

DECRETO ALCALDICIO N° 2914/
DEROGA ORDENANZA MUNICIPAL PARA
EL FUNCIONAMIENTO DE FERIA LIBRE
COMUNAL, COMUNA DE REQUÍNOA

REQUÍNOA, 07 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en el Decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior que fija Texto Refundido, Sistematizado del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29 de Julio de 2011, que aprobó modificación a la "Ordenanza Municipal para Determinar Tarifas y Normas que regirán para FERIA Libre en Requínoa" y aprobó cambiar de denominación de la Ordenanza a "Ordenanza Municipal para Funcionamiento de FERIA Libre comunal de Requínoa, en Sectores Urbanos" y fijó Texto Refundido.

El Decreto Alcaldicio N° 2616 de fecha 23 de octubre de 2017, que modificó al Artículo Tercero de la "Ordenanza Municipal para Funcionamiento de FERIA Libre comunal de Requínoa, en Sectores Urbanos" estableciendo horario de funcionamiento Invierno-Verano.

El certificado N°84 del Secretario Municipal, que certifica en Sesión Extraordinaria de Concejo N°05, de fecha 16.11.2021, aprueba, por unanimidad "Derogar Ordenanza Municipal para el funcionamiento de FERIA Libre Comunal de Requínoa en Sectores Urbanos, vigente, a partir del 31 de octubre de 2021".

DECRETO:

DERÓGESE "Ordenanzas Municipal para el funcionamiento de FERIA Libre Comunal de Requínoa en Sectores Urbanos, vigentes, a partir del 31 de octubre de 2021".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/CAB/MMN/mmm
DISTRIBUCIÓN

-Todas las Direcciones del Municipio.



N°: 084

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Extraordinaria N° 05 de Concejo Municipal de Fecha 16.11.2021, El Honorable Concejo Municipal, aprueba, por unanimidad, los siguientes actos administrativos en relación a Ordenanza Municipal para el funcionamiento de Feria Libre Comunal de Requínoa en Sectores Urbanos.

1. Revocar acuerdo de Sesión Ordinaria N°12 de fecha 28 de octubre de 2021.
2. Aprueba Derogar Ordenanza Vigente a partir del 31 de Diciembre de 2021.
3. Aprueba Nueva Ordenanza Municipal para el funcionamiento de Feria Libre Comunal de Requínoa en Sectores Urbanos, que entrará en vigencia el 01 de enero de 2022



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 24 de Noviembre de 2021